



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

Res. 2770/13

ACTA N° 152, de fecha 31 de octubre de 2013.

VISTO: La necesidad de contar con un Registro de Aspirantes para proveer cargos en interinatos y/o suplencias de Inspectores Regionales Grado 3;

RESULTANDO: que a esos efectos, corresponde aprobar la realización de un Llamado a Aspiraciones;

CONSIDERANDO: que a tal fin se deben fijar las Bases;

ATENTO: a lo expuesto;

EL CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL POR UNANIMIDAD (TRES EN TRES), RESUELVE:

1) Aprobar la realización de un Llamado a Aspiraciones para conformar un Registro de Aspirantes a desempeñar cargos de Inspectores Regionales Grado 3 en carácter Interino y/o Suplente en el C.E.T.P.

2) Aprobar las Bases que a continuación se detallan:

2.1) El Llamado a Aspiraciones constará de dos instancias:

a) Elaboración de una propuesta de mejora de gestión.

b) Méritos.

a) 1. Elaboración de una propuesta de mejora en la gestión (máximo 60 puntos, mínimo 36 puntos):

La propuesta será elaborada individualmente en formato escrito. Deberá incluir: justificación, contenido, actividades, indicadores de logros, responsables y evaluación. Es imprescindible la contextualización de la mencionada propuesta

desde el rol de Inspector Regional al cual aspira, teniendo en cuenta que se genera a partir de una situación problema. Esta instancia se realizará en forma presencial, con una duración máxima de 3 horas reloj, con prórroga de 30 minutos.

b) 1. Méritos – Máximo 40 puntos

- Ponderación. La documentación será valorada considerando: directamente relacionada; afín; sin relación. En cada caso corresponderá valorar según coeficiente 1, coeficiente 0,5 o no valoración, respectivamente.

b) 1.1. Títulos: Máximo 10 puntos.

Título Docente expedido por Institutos dependientes del CFE: hasta 7 puntos.

Otros Títulos afines: hasta 3 puntos.

b) 1.2. Posgrados: Máximo 6 puntos.

Diplomas: hasta 1 punto.

Posgrados: hasta 2 puntos.

Maestrías: hasta 3 puntos.

b) 1.3. Actuación Docente: Máximo 14 puntos.

I) Aptitud Docente (Promedio de Calificaciones año 2010 – 2011 – 2012): hasta 4 puntos.

II) Concursos a nivel oficial que generaron Efectividad en la toma de posesión del cargo: hasta 5 puntos.

III) Otros cargos desempeñados en ANEP o en otras Instituciones habilitadas por ANEP (se incluye desempeño como Coordinador de Proyectos, entre otros), relacionado con Gestión Educativa: hasta 5 puntos.

b) 1.4. Actividad Académica: Máximo 3 puntos.

I) Participación en Congresos, en calidad de ponente, relacionados con



temáticas de Gestión en Calidad: hasta 2 puntos.

II) Otras actividades relacionadas con el cargo a proveer: hasta 1 punto.

b) 1.5. Producción intelectual: Máximo 3 puntos.

Se evaluará la producción editada ponderando según se trate de libros, ensayos, artículos o reseñas.

- Deméritos:

Se valorarán de acuerdo al Art. N° 53 del Reglamento General de Concursos Docentes.

II) De las condiciones del Llamado.

Podrán presentarse al Llamado a Aspiraciones los docentes que a la fecha de inscripción reúnan los siguientes requisitos:

- a) Ser docente Efectivo en el Consejo de Educación Técnico-Profesional y revistar en el 5° Grado o más del Escalafón Docente dentro de la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP).
- b) Estar desempeñándose o haberse desempeñado en cargos de Director, Sub-Director o Inspector en el Consejo de Educación Técnico-Profesional en carácter Efectivo, Interino y/o Suplente (exclusivamente suplencia anual), habiendo obtenido el cargo por Concurso o Llamado a Aspiraciones.
- c) Registrar un puntaje promedial igual o mayor a 81 puntos en el factor Aptitud Docente en los últimos 3 años.
- d) No registrar, desde el 2005 a la fecha de inscripción, sumarios de los que hubiera resultado sanción o suspensión.
- e) En el momento de la inscripción el postulante podrá aspirar hasta por 2 Regiones, siendo requisito obligatorio para el desempeño del cargo de Inspector

Regional, residir en alguna localidad perteneciente a la Regional elegida, debiendo acreditarlo mediante presentación de constancia de domicilio. Quien asuma las funciones de Inspector Regional, no podrá solicitar al C.E.T.P. el pago de gastos generados por traslados.

f) En el momento de la inscripción el Aspirante deberá presentar la documentación original o fotocopia autenticada que acredite los Numerales a), b), c), d), e) y una declaración de la cual resulte los Méritos que posee, debiendo acreditar dichos Méritos con la documentación correspondiente de exigírselo el Tribunal.

III) De los Tribunales.

Los Méritos serán evaluados por un Tribunal designado en el Numeral 5) de la presente Resolución. Al finalizar su actuación, elaborará un Orden de Prelación conformado exclusivamente con los Aspirantes que hayan obtenido el 50% (50 puntos) del puntaje total sumado entre las dos instancias previstas en el presente Llamado.

IV) De los Derechos de los Aspirantes.

El Orden homologado resultante del presente Llamado tendrá una vigencia de 3 años desde su homologación.

Los recursos contra el presente Llamado no tendrán carácter suspensivo.

3) El plazo para recibir las inscripciones será del 11/11/13 al 18/11/13 de 13 a 17 horas en Montevideo, en el Departamento de Concursos – San Salvador N° 1674, Oficina 6, y en el Interior, en las Inspecciones Regionales.

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR EN EL MOMENTO DE LA INSCRIPCIÓN:

- Cédula de Identidad y Carné de Salud vigente.
- Foja de Servicios actualizada y avalada por la Autoridad competente.



- Documentación probatoria de los requisitos exigidos en el punto II) de las presentes Bases.
- Carpeta de Méritos en la que consten los antecedentes debidamente documentados, foliados y ordenados de acuerdo a los criterios establecidos en las presentes Bases y precedidos del índice respectivo. Debe incluirse en ella la constancia de no poseer Deméritos.

4) Aprobar el Cronograma tentativo según el siguiente detalle:

Publicación	03/11/13
Período de inscripción	11/11/13 al 18/11/13
Escrutinio	15/11/13
Instalación del Tribunal	18/11/13
Elaboración de una propuesta de mejora de gestión.	07/12/13
Evaluación de Méritos	11/12/13 al 16/12/13

5) Designar el Tribunal que estará conformado por los siguientes integrantes:

- HEUGUEROT, Cristina
- PUENTES, Celsa
- QUIJANO, Norma

6) Pase a División Divulgación, Comunicaciones y Relaciones Públicas para su publicación y siga a Secretaría Docente - Página Web, y al Programa de Gestión

de Recursos Humanos – Departamento de Concursos.



Ing. Agr. Eduardo DAVYT NEGRÍN

Director General



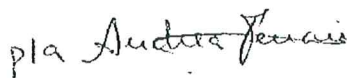
Prof. Rita FERRARI GONZÁLEZ

Consejera



Mtro. Téc. César GONZÁLEZ SALDIVIA

Consejero



Prof. Sandra CUNHA RAU

Secretaria General

gr

